

**RV: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CC 3023949 RADICADO
25286400300120200024800**

Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza

<j02cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 9/08/2023 2:33 PM

Para:Manuel Alejandro Hernandez Hernandez <mhernanhe@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (512 KB)

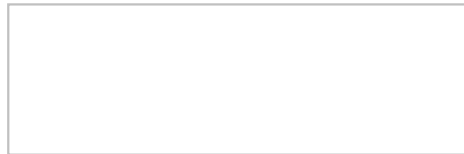
APORTO LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de agosto de 2023 12:55

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j02cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>; carolina.abello911@aecsa.co <carolina.abello911@aecsa.co>

Asunto: RV: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CC 3023949 RADICADO 25286400300120200024800



JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Carrera 11 Nro. 8-60 Piso 2 Funza – Cundinamarca
Teléfono: 6013532666 - 018000110194 Ext: 51219

Buen día
Respetada Dra

En atención a su solicitud y/o memorial, tenga presente que mediante el acuerdo ACUERDO No. CSJCUA23-39 del 9 de mayo de 2023 Por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Civiles Municipales de Funza-Cundinamarca, el proceso de la referencia fue remitido al JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA; sírvase de ahora en adelante enviar sus solicitudes al correo: j02cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co esta información se encuentra publicada en el micrositio del juzgado en la pestaña avisos y en la cartelera de la baranda para ser visualizada de forma presencial.

Atentamente,

Henry León Moncada
Secretario

ATENCIÓN. Los memoriales, solicitudes, escritos y documentos se deben enviar de lunes a viernes en el horario hábil de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Horario de atención presencial: Lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm

La consulta de los **estados electrónicos** se puede realizar en la dirección: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-funza/126

La consulta de **entradas al Despacho** se puede realizar en la dirección: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-funza/122

La consulta de **Autos** se puede realizar en la dirección: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-funza/133

La consulta de **Traslados** se puede realizar en la dirección: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-funza/128

Otras actuaciones: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-funza

De: carolina.abello911 <carolina.abello911@aecsa.co>

Enviado: martes, 8 de agosto de 2023 16:30

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CC 3023949 RADICADO 25286400300120200024800

SEÑOR

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO: HECTOR ALFREDO HERRERA CORTES CC 3023949

RADICADO: 25286400300120200024800

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

1.1. Por medio del presente y de conformidad con LA LEY 2213 del 13 de Junio del 2022 emitido por el Gobierno Nacional, por medio del cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones, me permito solicitar de la manera más respetuosa ante su honorable despacho, Por medio del presente me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: johan.castro320@aecsa.co y notificaciones.juridico@aecsa.co

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S.J.

Cordialmente,
JOHAN ESTHIVEN CASTRO FLOREZ
SUSTANCIADOR
Pbx. + 571 7420719
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. Este mensaje ha sido analizado por MailScanner AECSA en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que est❖ limpio.

SEÑOR
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA.
j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A.
DEMANDADO: HECTOR ALFREDO HERRERA CORTES CC 3023949
RADICADO: 25286400300120200024800

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar la liquidación de crédito del presente asunto así:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, apporto liquidación del crédito de la siguiente manera:

TOTAL ABONOS: \$ -	
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
\$ -	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 41.005.724,83
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 53.100.000,00
TOTAL:	\$ 94.105.724,83

Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCEHNTAY TRES CENTAVOS M/CTE (\$94.105.724,83)**

lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Señor Juez,


CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
JOHAN CASTRO

1	1/07/2023	31/07/2023	31	\$ 53.100.000,00	44,04%	3,09%	0,101%	\$ 1.669.446,59	\$ 54.769.446,59	\$ -	\$ 40.582.385,94	\$ 53.100.000,00	\$ 93.682.385,94	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/08/2023	8/08/2023	8	\$ 53.100.000,00	43,13%	3,03%	0,100%	\$ 423.338,89	\$ 53.523.338,89	\$ -	\$ 41.005.724,83	\$ 53.100.000,00	\$ 94.105.724,83	\$ -	\$ -	\$ -	1